

**CUENTAS ANUALES DEL  
FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



# ESTADOS FINANCIEROS

## Fondo de Financiación a Entidades Locales

### BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Importes en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.642.013.529</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>8.339.268.686</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b> Créditos a terceros Deterioros y pérdidas	4	6.642.013.529 6.756.009.235 (113.995.707)	<b>Patrimonio Aportado</b> <b>Patrimonio Generado</b> Resultado del ejercicio	8	8.251.983.081 87.285.605 87.285.605
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.733.194.811</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>35.939.653</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b> Créditos a terceros - Capital Créditos a terceros - Intereses Otros activos financieros	4	685.851.145 436.802.545 65.223.131 183.825.469	<b>Deudas a corto plazo</b> Deudas a corto plazo con ayuntamientos	5	13.420 13.420
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> Tesorería		1.047.343.665 1.047.343.665	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> Acreedores por prestaciones de servicios Cobros pendientes de aplicación	5	35.926.233 35.908.690 17.543
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.375.208.339</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>8.375.208.339</b>

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015

## Fondo de Financiación a Entidades Locales

### RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2015
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>40.267.868</b>
2.1 Intereses de créditos		38.461.219
2.2 Intereses de mora		1.806.649
<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>4</b>	<b>40.267.868</b>
<b>5. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>(8.354.535)</b>
5.1 Gastos de compensación costes ICO		(1.353.393)
5.2 Gastos por comisiones Fronting		(7.001.133)
5.3 Otros gastos de gestión		(9)
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>5</b>	<b>(8.354.535)</b>
<b>Resultado (ahorro) de la gestión ordinaria</b>		<b>31.913.333</b>
<b>Resultado de las operaciones no financieras</b>		<b>31.913.333</b>
<b>11. Deterioro de valor de activos financieros</b>	<b>4</b>	<b>55.372.272</b>
<b>Resultado de las operaciones financieras</b>		<b>87.285.605</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>87.285.605</b>

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

## Fondo de Financiación a Entidades Locales

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Importes en euros)**

### **1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto**

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015</b>		9.437.992.690	-	9.437.992.690
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2015</b>		(1.186.009.609)	87.285.605	(1.098.724.004)
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	87.285.605	87.285.605
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	5	(1.186.009.609)	-	(1.186.009.609)
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>	<b>5</b>	<b>8.251.983.081</b>	<b>87.285.605</b>	<b>8.339.268.686</b>

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

### **2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015
I. Resultado económico patrimonial		87.285.605
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto		-
<b>IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>87.285.605</b>

## Fondo de Financiación a Entidades Locales

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015
<b>(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros</b>		
2. Intereses y dividendos cobrados	4	83.007.520
3. Otros cobros		1.295.172.018
<b>B) Pagos</b>		
5. Otros gastos de gestión	5	(12.211.922)
7. Otros pagos		(1.480.041.267)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión</b>		<b>(114.073.651)</b>
<b>(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Cobros</b>		
Venta de activos financieros	4	2.610.243.139
<b>D) Pagos</b>		
Compra de activos financieros		(547.708.730)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>2.062.534.409</b>
<b>(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>		
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		722.026.836
<b>F) Disminuciones en el patrimonio</b>		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(1.908.036.445)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>(1.186.009.609)</b>
<b>(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
I) Cobros pendientes de aplicación		83.140
J) Pagos pendientes de aplicación PIE		(68.714)
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación</b>		<b>14.426</b>
<b>(VII) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV+V)</b>		<b>762.465.575</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>284.878.090</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>1.047.343.665</b>

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015



**MEMORIA**

## **ÍNDICE DE LA MEMORIA**

<b>1.-</b>	<i>ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD</i>	<i>Pág. 9</i>
<b>2.-</b>	<i>BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</i>	<i>Pág. 10</i>
<b>3.-</b>	<i>NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN</i>	<i>Pág. 11</i>
<b>4.-</b>	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>Pág. 24</i>
<b>5.-</b>	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	<i>Pág. 32</i>
<b>6.-</b>	<i>COBERTURAS CONTABLES</i>	<i>Pág. 34</i>
<b>7.-</b>	<i>MONEDA EXTRANJERA</i>	<i>Pág. 34</i>
<b>8.-</b>	<i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS</i>	<i>Pág. 34</i>
<b>9.-</b>	<i>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</i>	<i>Pág. 35</i>
<b>10.-</b>	<i>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Pág. 36</i>
<b>11.-</b>	<i>HECHOS POSTERIORES AL CIERRE</i>	<i>Pág. 36</i>

## **ANEXOS**

**ANEXO I**      *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2015*

**ANEXO II**     *BALANCE DE APERTURA DEL FONDO*



## **Fondo para la Financiación de Entidades Locales**

Memoria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del 2015 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2015.

### **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El Fondo de Financiación a Entidades Locales, se creó mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, *de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, que entró en vigor el día 31 de diciembre de 2015, fecha siguiente a su publicación en el BOE. El Fondo de Financiación a Entidades Locales se crea como Fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras.

Como sucesor universal del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2, el Fondo de Financiación a Entidades Locales tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la disposición adicional primera de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que será de aplicación al mismo.

El objetivo último de dicho plan es la recuperación de la actividad económica, lo cual exige que las operaciones en que se concrete nazcan con la máxima garantía de efectividad y eficacia.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a quien sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 9 de la ley 13/2014, corresponderá el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo de Financiación a Entidades Locales corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La Gestión del Fondo de Financiación a Entidades Locales corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas derivadas de la asunción de los activos del Fondo extinto con Entidades Locales, formalizará las

modificaciones de las existentes y gestionará las pólizas modificadas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Economía y Competitividad. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo**

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Ley 13/2014 de 14 julio de 2014, por la que se regula la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y la creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, como fondo carente de personalidad jurídica.
- VI. Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por la que se regula la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 y la creación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, como fondo carente de personalidad jurídica.

## **2.2 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado "2.1" anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

### **i. *Principios contables y normas de valoración aplicados***

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 "Normas de reconocimiento y valoración".

### **ii. *Principios contables y normas de valoración no aplicados***

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Salvo que se exprese lo contrario en alguna de las Notas de esta memoria, las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros.

## **2.5 Comparación de la información**

En virtud de que el Fondo fue creado con fecha 1 de enero de 2015, conforme al Real Decreto-Ley 17/2014, estas Cuentas Anuales son las primeras que formula el Fondo, por lo que no resulta de aplicación la comparación con cifras de ejercicios anteriores. No obstante, para una mejor comprensión del lector, en el anexo II se incluye el Balance de Apertura del Fondo de Financiación a Entidades Locales a 1 de enero de 2015.

### **i. *Cambios en estimaciones contables***

El ejercicio 2015 es el primero en que se formulan Cuentas Anuales del Fondo.

### **ii. *Cambios de criterios contables y corrección de errores***

El ejercicio 2015 es el primero en que se formulan Cuentas Anuales del Fondo.

## **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión Continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a

determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

- Principio del Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de no compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

**a) Instrumentos Financieros – Activos financieros**

***Clasificación***

Créditos por operaciones no comerciales: Son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

### ***Valoración inicial***

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

### ***Valoración posterior***

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

### ***Correcciones valorativas***

Al menos al cierre del ejercicio, el Fondo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. El Fondo considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP (Participación en Tributos del Estado "PTes"), que se encuentren en vigor en cada momento.

Los importes futuros se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al tipo de interés de cada operación (Ver nota 4).

El horizonte temporal seleccionado para el cálculo de la política de deterioros es de 50 años, considerando que este es el horizonte temporal más adecuado conforme a la opinión del titular del Fondo, al considerarse la tipología de la garantía, (PTes), inicialmente con una duración indefinida.

#### ***Hipótesis para la realización del test de deterioro.***

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

A estos efectos, para el caso de las operaciones activas con Entidades Locales, la estimación del deterioro por parte del Fondo se realiza mediante la actualización de los flujos derivados de la estimación del derecho a la retención de las participaciones de las Entidades Locales de los tributos del Estado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2014, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que, en su caso, y en desarrollo de aquella, dispongan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, actúan como garantía del reembolso de tales operaciones. El Fondo considera que el horizonte temporal de tales

flujos de efectivos, a pesar del carácter esencialmente permanente e indefinido de tales garantías dada la naturaleza jurídica de las entidades y de los recursos a los que se refieren, debe limitarse a un periodo de 50 años para limitar las incertidumbres que sobre tales cálculos incorporan, por su propia naturaleza, proyecciones a muy largo plazo. La estimación de tales flujos futuros se realiza mediante la proyección para dicho periodo, del último importe efectivamente disponible para el Fondo, de participación de los tributos del Estado de cada Entidad Local del que se tenga información fiable, tomando en consideración una tasa de crecimiento del mismo identificado con la evolución media anual de tal variable en el marco del sistema general de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.

Todo ello sin perjuicio de los flujos de efectivo que puedan derivarse de la evolución singular del correspondiente plan de ajuste en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, en conexión con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### ***Baja del Balance***

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

## **b) Pasivos financieros**

### **Clasificación**

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de "Pasivos financieros al coste amortizado", que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

### **Valoración inicial**

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

### **Valoración posterior**

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.



En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

### **Baja de pasivos financieros**

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

### **c) Reconocimiento de ingresos y gastos**

#### **Ingresos**

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo, de acuerdo a la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

## **Gastos**

El Fondo reconoce un gasto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

### Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de Gestión Lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe máximo aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ascendió 1.353.393,07 euros y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

### Servicios Bancarios de Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo Ley 11/2013, de 26 de julio, Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, ley 13/2014 y de 14 julio y Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, conforme a las siguientes condiciones:

- *Operaciones formalizadas hasta el 31/12/2014*

*Operaciones con préstamo:*

- Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 4/2012 y Real Decreto-Ley 4/2013:

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

- Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 8/2013:

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 1,90%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2014.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del FFPP los importes correspondientes por dicho concepto.

*Operaciones sin préstamo:*

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración que dependiendo de la entidad de crédito, oscilará entre 3pb y 7,5pb, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la Entidad de Crédito para las operaciones de esta modalidad, sin tener en cuenta aquellas que finalmente resultasen impagadas en los términos regulados en la Cláusula Décima. Este importe será abonado por el Fondo a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización, durante el último trimestre de 2013. Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Así mismo, se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en

el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, conforme a las siguientes condiciones:

- 0,10% sobre el capital pendiente a 30 de junio 2014, para todas aquellas operaciones que suscribieron las ampliaciones del plazo de amortización y/o carencia.
  - 0,01875% anual, del capital pendiente al 30 de junio de 2014, a partir del año 2024, durante un máximo de 10 años y mientras existan importes pendientes de repago, por la gestión y administración de las operaciones para las que se suscriba la ampliación del plazo de amortización a 20 años y la de carencia de principal de 4 años.
- *Operaciones formalizadas a partir del 1/1/2015*

#### *Operaciones con préstamo*

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,80%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe efectivamente dispuesto al cierre de 2015 y 2016 para cada uno de estos ejercicios.

Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes objeto de administración, siempre con el límite del plazo inicialmente fijado para las operaciones.

Este importe será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2016 para las operaciones formalizadas durante el año 2015, y a partir de 2017 para las operaciones formalizadas durante el año 2016.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

#### *Operaciones sin préstamo*

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración del 0,02%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la entidad de crédito para las operaciones de esta modalidad.

Este importe será abonado por el FFEELL a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización, durante el último trimestre de 2016 para los pagos atendidos durante el año 2015, y a partir de 2017 para los pagos atendidos durante el año 2016.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Así mismo, para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales en aplicación del mecanismo de pago a proveedores, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la retribución económica que el Fondo de Financiación a Entidades Locales satisfará a las entidades de crédito, será la siguiente:

- 0,05% sobre el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014, para todas aquellas operaciones que sufran alguna modificación como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014. Las entidades de crédito percibirán esta remuneración de una sola vez durante el último trimestre de 2015.
- 0,01875% sobre el capital vivo de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales a 31 de diciembre de 2023, por el año adicional de gestión y administración de las operaciones cuyo plazo de amortización haya sido modificado en aplicación del Real Decreto-Ley 17/2014.

### **Provisiones y contingencias**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la Memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico

Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **Transferencias y Subvenciones**

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del Patrimonio Neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

#### Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

#### Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el

párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

#### Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

#### Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

#### 4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2015 asciende a 7.327.864.674 euros.

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
Préstamos y partidas a cobrar	6.642.013.529	685.851.145	7.327.864.674
<b>Total</b>	<b>6.642.013.529</b>	<b>685.851.145</b>	<b>7.327.864.674</b>

##### 4.1 **Préstamos concedidos**

Dentro de la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar", el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Entidades Locales desde la creación del anterior *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores*, los cuales fueron asumidos por el *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2* y posteriormente por el actual Fondo. A su vez también figuran registrados los correspondientes intereses devengados por dichos préstamos a corto plazo, valorados conforme a la normativa que resulta de aplicación.

A continuación se resumen las condiciones financieras y principales características de los préstamos otorgados por el Fondo desde su origen:

Compartimentos:	Dispuesto en 2012	Dispuesto en 2013	Dispuesto en 2014	Dispuesto en 2015	Total dispuesto
<b>FFPP2 en liquidación:</b>	<b>9.576.600.595</b>	<b>1.698.192.545</b>	-	<b>(87.940.518)</b>	<b>11.186.852.622</b>
Entidades locales con préstamo	8.665.840.755	1.429.575.461	-	-	10.095.416.216
Entidades locales sin préstamo	910.759.840	268.617.084	-	(87.940.518)	1.091.436.406
<b>Fondo de impulso económico</b>	-	-	-	<b>99.805.192</b>	<b>99.805.192</b>
<b>Fondo de ordenación</b>	-	-	-	<b>535.844.056</b>	<b>535.844.056</b>
Vencimiento	-	-	-	447.903.538	447.903.538
Refinanciación	-	-	-	87.940.518	87.940.518
<b>Total</b>	<b>9.576.600.595</b>	<b>1.698.192.545</b>	-	<b>547.708.730</b>	<b>11.822.501.870</b>



Los préstamos "Entidades Locales con préstamo", inicialmente tenían una duración total de 10 años desde su fecha de disposición o concesión, con dos años de carencia en el reembolso del capital.

Desde el 1 de enero de 2015, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, las condiciones financieras de estas operaciones son las siguientes:

- a) El tipo de interés para todo el 2015 queda fijado al 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016.
- b) Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

Los préstamos concedidos a "Entidades Locales sin préstamo", se entienden con una duración total de 5 años desde su fecha de disposición o concesión, siendo el tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2015 del 4,45 % (Euribor 3M + Diferencial), han devengado intereses financieros por un importe total de 38.461.219 euros y figuran registrados en el epígrafe "Intereses de créditos", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Así mismo, desde el 1 de enero de 2015, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, las condiciones financieras de las nuevas operaciones formalizadas en el ejercicio con cargo a cualquiera de los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales son las siguientes:

- a) El tipo de interés para todo el 2015 queda fijado al 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016.
- b) Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses.

Así, en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, se formalizaron, a través de las Entidades de Fronting, 163 contratos con 151 Ayuntamientos según el siguiente esquema:

<b>MODALIDAD</b>	<b>Nº DE AYUNTAMIENTOS</b>	<b>Nº DE OPERACIONES</b>	<b>IMPORTE FORMALIZADOS</b>
FFPP2 Refinanciación	33	34	87.940.518
Fondo de Impulso	59	61	99.805.192
Fondo de Ordenación	62	68	447.903.538
<b>TOTAL</b>	<b>154(*)</b>	<b>163</b>	<b>635.649.248</b>

(\*)Nota: En realidad son 151 ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas operaciones en diferentes modalidades.

A continuación se muestra el detalle por vencimientos esperados (conforme a los calendarios de amortización) de las partidas que forman parte de los epígrafes "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Corto Plazo", al 31 de diciembre de 2015, sin considerar el efecto del deterioro por riesgo de crédito:

31 de diciembre 2015

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	439.765.735	1.456.395.408	1.547.121.198	1.257.347.738	2.492.181.701	<b>7.192.811.781</b>

*Deterioro:*

Una vez detectados los indicios de deterioro, el Fondo procede a cuantificar el efecto económico de dicho deterioro en las cuentas anuales, conforme a la siguiente metodología:

a) Selección de operaciones con indicios de deterioro

*Operaciones con préstamo:* Se calcula la deuda de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2015, tengan dos cuotas irregulares (vencidas) para las operaciones con préstamo.

*Operaciones sin préstamo:* Se calcula la deuda viva de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2015, tengan algún importe de intereses o principal pendiente.

b) Colateral o Garantía de la operación (Mecanismos de recuperación)

b.1) Identificación – Asignación:

De forma similar al sistema que el titular del Fondo estableció para el ejercicio anterior, para la asignación de las garantías, se tienen en cuenta las circunstancias de los deudores conforme a la regulación actual con respecto a la garantía.

El Real Decreto-Ley 8/2013 de 29 de junio permitió incrementar la parte de la PTE destinada al FFPP de determinados Ayuntamientos en detrimento de la parte que se retenía para compensar deudas con la AEAT y la SS.

Teniendo en cuenta esta nueva regulación, la garantía inicial de la que dispone cada uno de los deudores se ha concretado en función de la siguiente categorización de Ayuntamientos:

1. Entidades Locales no sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013: PTE que se ha destinado al Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
2. Entidades Locales sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013 pero en las que esta adscripción no incide sobre los importes disponibles de PTE: PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2015, es decir se mantiene el criterio descrito en el punto 1 anterior.

3. Entidades Locales acogidas a la medida de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas con la AEAT y la SS durante 8 años: PTE estimada por la SGCAL para los ejercicios 2015-2023, a partir de 2024, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso; las retenciones de la misma que se han destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2015 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2015, o la retención de la PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,9% anual, hasta un total de 50 años.
4. Entidades Locales acogidas a la medida de reducción de un 25% de la retención de PIE en detrimento de la AEAT y SS y en favor del Fondo durante 1 año: PTE estimada por la SGCAL para el ejercicio 2016, a partir de 2017, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso; las retenciones de la misma que se han destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2015 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2015, o la retención de la PTE que se ha destinado al FFPP entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,9% anual, hasta un total de 50 años.

Para aquellas Entidades Locales que se encuentren en los supuestos 3 y 4 se le detrae el importe máximo de PTE que pueda destinarse a un acreedor legal de su PTE distinto del Fondo, en el caso de que mantenga con éste importes impagados.

b.2) Valoración:

Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros esperados mediante los mecanismos de recuperación de deuda descritos anteriormente, es necesario fijar un horizonte temporal, una tasa de descuento de la garantía y una tasa de crecimiento:

Horizonte temporal: Si bien el horizonte temporal de las operaciones del Fondo son 5 años (para las operaciones sin préstamo) y hasta 20 años (para las operaciones con préstamo), se ha considerado conveniente ampliar el horizonte temporal hasta los 50 años. Se considera un horizonte temporal lo suficientemente amplio como para que las EELL recompongan su situación financiera y sean capaces de hacer frente a sus obligaciones con el Fondo.

Tasa de descuento: Los flujos futuros de las garantías que se esperan recibir a lo largo de los 50 años, se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al último tipo de interés de cada operación conocido en la fecha de cierre, tal y como se describen a continuación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

	Disposición	DIFERENCIALES	2015	
<b>Operaciones con préstamo 6604</b>	100000	D1	5,33%	
		D2	3,93%	
		D3	4,05%	
		D4	4,96%	
	200000	D1	5,34%	
		D2	3,94%	
		D3	4,06%	
		D4	4,97%	
	300000		4,03%	
	400000		3,34%	
	<b>Operaciones sin préstamo 6605</b>	100000		5,14%
		200000		5,18%
300000			3,84%	
400000			3,34%	

Tasa de crecimiento: Una vez determinada la garantía disponible (PTE), se estima una tasa de crecimiento del 3,9% anual, hasta alcanzar los 50 años en función de la categoría de cada uno de los Ayuntamientos.

Considerando el índice de evolución de la participación en tributos del Estado que se ha utilizado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para determinar las entregas a cuenta correspondientes a dicho ejercicio, y que se ha calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 121 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sin considerar los reintegros de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, resulta una tasa de crecimiento anual constante del 3,9%, valor que se ha tenido en cuenta para la estimación de los deterioros que se puedan producir.

No obstante lo anterior, en el caso de que, en próximos ejercicios, se prevean incrementos inferiores al citado se tendrán en cuenta para la estimación de dicho deterioro.

A continuación se cuantifica el valor presente de los flujos de PTEs de la Entidad Local (Garantías), de cada uno de los préstamos.

Una vez calculado el deterioro del activo, dicha cifra podrá modificarse a la baja en un determinado porcentaje si la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en base a la evolución del deudor y siempre sobre hechos ciertos, señalara que el deudor ha llevado a cabo actuaciones que pueden mejorar la capacidad de repago de sus deudas con el FFEELL.

El resultado del deterioro de los activos así estimados se explicita a continuación y se ha calculado teniendo en cuenta aquellos ayuntamientos con dos cuotas impagadas, considerando las PTEs que serán recuperadas a lo largo del tiempo, actualizadas al valor presente neto de la fecha de cierre, 31 de diciembre 2015.

	CUANTIFICACIÓN DETERIORO
	2015
Operaciones con préstamo	36.069.064
Operaciones sin préstamo	77.926.643
<b>Total</b>	<b>113.995.707</b>

Una vez cuantificado el deterioro, que corresponde a los vencimientos superiores al plazo de 50 años, a continuación se presenta la estructura de vencimiento:

	CUANTIFICACIÓN
	31/12/2015
Capital que cumple los plazos iniciales fijados en la norma para la recuperación del principal	5.683.240.741
Capital con plazos de recuperación entre 1 y 10 años	286.223.152
Capital con plazos de recuperación entre 11 y 20 años	160.860.952
Capital con plazos de recuperación entre 21 y 30 años	140.692.700
Capital con plazos de recuperación entre 31 y 40 años	121.946.799
Capital con plazos de recuperación entre 41 y 50 años	50.202.482
Capital con plazos de recuperación mayor de 50 años	113.995.707
<b>Total</b>	<b>6.557.162.533</b>

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los préstamos que integran el saldo del epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones financieras a Corto Plazo" del Balance de situación al 31 de diciembre de 2015:

	Pérdidas por deterioro		
	Operaciones con préstamo	Operaciones sin préstamo	TOTAL
Saldos a 1 de enero de 2015	<b>143.449.686</b>	<b>25.918.292</b>	<b>169.367.979</b>
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2015	36.069.064	77.926.643	113.995.707
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(143.449.686)	(25.918.292)	(169.367.979)
Dotaciones netas del ejercicio 2015	(107.380.623)	52.008.351	(55.372.272)
Saldos a 31 de diciembre de 2015	<b>36.069.064</b>	<b>77.926.643</b>	<b>113.995.707</b>

## **4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo**

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, dentro de la categoría de "Activos Financieros a Corto Plazo", el Fondo tiene registrados los siguientes conceptos:

- 436.802.545 euros, correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan cobrar en los próximos 12 meses, considerando tanto, la mejor estimación posible para las operaciones "sin préstamo", como los plazos de amortización teóricos para las operaciones "con préstamo". Dicho importe figura en el epígrafe "Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros - Capital", del Balance de situación adjunto.
- 65.223.131 euros, correspondientes a los intereses devengados (ordinarios y de demora), pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del Fondo, que figuran en el epígrafe "Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros intereses", del Balance de situación adjunto.
- 183.825.469 euros, correspondientes a amortizaciones anticipadas y devoluciones de facturas realizadas por entidades locales con operaciones de préstamo en diciembre de 2015, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el Fondo no se han ingresado en el Fondo al 31 de diciembre de 2015.

## **4.3 Información sobre riesgos**

- Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

- Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

- Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2015, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

#### **4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

En el Balance se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante una cuenta corriente en el Banco de España cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 es de 1.047.343.665,08 euros y figura registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Balance adjunto.

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2015.

La cuenta abierta en el Banco de España recibe las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, desde esta cuenta se tramitan los pagos a proveedores y acreedores y se reciben los ingresos por liquidaciones de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos suscritos con las Administraciones Territoriales. Esta cuenta no está remunerada. En el año 2015, el saldo medio de esta cuenta, ascendió a 1.298.053.771 euros.

Esta cuenta se encuentra integrada en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

A fin de gestionar de una manera eficiente estos fondos, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, invierte el total de su liquidez a través de un conjunto de herramientas.

Principalmente, las inversiones se realizan a través de "repos". Es decir mediante operaciones de compraventas dobles o simultáneas establecidas con las entidades que acuden a las subastas que se convocan al efecto mediante la Resolución correspondiente. La Resolución genérica que ampara este tipo de subastas es de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 12 de Diciembre de 2013. El segundo instrumento por orden de importancia para colocar la liquidez del Estado son las operaciones conocidas como "depos", reguladas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de fecha 23 de mayo de 2014, por la que se establecen las condiciones generales que se aplican a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. Cada día el Tesoro deposita en las entidades que resultan adjudicatarias, tras la oportuna subasta, convocada asimismo por Resolución, la cantidad que corresponda a cada una y, a primera hora de la mañana siguiente, las entidades transfieren al Tesoro esa misma cantidad para que se pueda realizar el ciclo de pagos por parte del Tesoro y así cada día hasta culminar el plazo temporal que la Resolución de convocatoria establece.

Los plazos a los que se pactan las operaciones van desde un día hasta 1 mes y se establecen en las correspondientes Resoluciones que se dictan para cada una de las subastas. Las condiciones de dichos

instrumentos y su combinación permiten que los recursos del FFEELL estén disponibles diariamente para su aplicación al mismo tiempo que se rentabilizan.

La imputación de los rendimientos generados en las operaciones indicadas no se realiza a favor del Fondo de Financiación a Entidades Locales, sino que se imputan directamente al presupuesto de ingresos del Estado. Los responsables del Fondo de Financiación a Entidades Locales no disponen de la información para determinar la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2015 por los recursos cedidos diariamente por el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

#### **4.5 Otra información relevante: cobros y pagos.**

##### *Amortización e intereses*

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros y pagos del ejercicio para estas partidas, durante el ejercicio se han cobrado 83.007.520 euros correspondientes a intereses y 2.610.243.139 euros correspondientes a amortizaciones de principal cuyo detalle se puede comprobar en el siguiente cuadro:

<b>Cobros</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>Intereses</b>
<b>FFPP2 en liquidación:</b>	<b>2.610.243.139</b>	<b>83.007.520</b>
Entidades locales con préstamo	2.564.248.316	54.731.801
Entidades locales sin préstamo	45.994.823	28.275.719
<b>Fondo de impulso económico</b>	-	-
<b>Fondo de ordenación</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>2.610.243.139</b>	<b>83.007.520</b>

##### *Otros cobros*

Así mismo, el Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros por importe de 1.295.172.018 euros que se produjeron al inicio del ejercicio pertenecientes al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y que se cobraron en la cuenta del Banco de España perteneciente al Fondo de Financiación a Entidades Locales debido a que esta cuenta era en la que se cobraban estas partidas en el extinto FFPP2.

## **5. PASIVOS FINANCIEROS**

### **5.1 Patrimonio Neto**

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2015, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:



- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado. Su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado	8.251.983.081
<b>TOTAL</b>	<b>8.251.983.081</b>

- B) Patrimonio generado, para el ejercicio 2015, solamente se compone del resultado del ejercicio:

PATRIMONIO GENERADO	IMPORTE
Resultado del ejercicio	87.285.605
<b>TOTAL</b>	<b>87.285.605</b>

Asimismo en el pasivo del Fondo aparecen los saldos acreedores y otras cuentas a pagar, que recogen los siguientes conceptos:

## 5.2 Deudas a corto plazo

### Deudas a corto plazo con ayuntamientos

Este epígrafe recoge los importes procedentes de la Participación en Ingresos del Estado que el Fondo ha recibido y a la fecha cierre de ejercicio, aún se encuentran pendientes de distribuir. A 31 de diciembre de 2015 su importe asciende a 13.420 euros.

## 5.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de pago 35.908.690 euros, de los cuales 1.353.393 euros corresponden a los servicios prestados por el agente financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y 34.555.297 euros corresponden a los servicios prestados por las entidades de fronting.

## 5.4 Otra información relevante: cobros y pagos.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros y pagos del ejercicio para estas partidas, durante el ejercicio se han pagado 12.211.921 euros correspondientes a otros gastos de gestión, y 1.480.041.267 euros correspondientes a los pagos realizados al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas por la devolución de los importes pertenecientes a este Fondo que en el momento de realizar la división del antiguo FFPP2 quedaron en la cuenta bancaria correspondiente al Fondo de Financiación a Entidades Locales, su detalle es el siguiente:

<b>Pagos</b>	
<b>Otros gastos de gestión</b>	<b>12.211.922</b>
Comisión Agente ICO	391.222
Comisión Fronting	11.820.699
<b>Otros pagos</b>	<b>1.480.041.267</b>
<b>Total</b>	<b>1.492.253.189</b>

## 6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

## 7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2015, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

## 8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

### 8.1 Ingresos y gastos

A continuación se muestra el detalle de los ingresos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

#### ***Ingresos***

El importe de los ingresos calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

<b>Ingresos por Intereses</b>	<b>31/12/2015</b>
Intereses de Créditos	38.461.219€
Intereses de Demora	1.806.649€
<b>TOTAL</b>	<b>40.267.868€</b>

### 8.2 Deterioros y Pérdidas

El efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relacionado con los deterioros y pérdidas calculadas en los términos aprobados por el Fondo ha sido el siguiente:

	<b>31/12/2015</b>
Deterioros y pérdidas	(113.995.707)
Reversión Deterioro	169.367.979
<b>Total</b>	<b>55.372.272</b>

### **8.3 Servicios Exteriores**

A continuación se presenta el importe de los gastos por servicios exteriores del Fondo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015:

	<b>31/12/2015</b>
<b><u>Por servicios Bancarios</u></b>	
ICO Agente Financiero	(1.353.393)
Servicios Bancarios Fronting	(7.001.133)
<b>Total</b>	<b>(8.354.526)</b>

#### ICO Servicios Prestados:

Son servicios prestados por el Agente Financiero. Los gastos por este concepto ascendieron a 1.353.393 euros, que se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas por pagar" del Balance adjunto.

#### Servicios Bancarios Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 7.001.133 euros.

## **9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

## **10. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2015, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del

ejercicio 2015, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el Presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2015 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del ejercicio 2015, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos aprobados por CDGAE, que se han producido a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

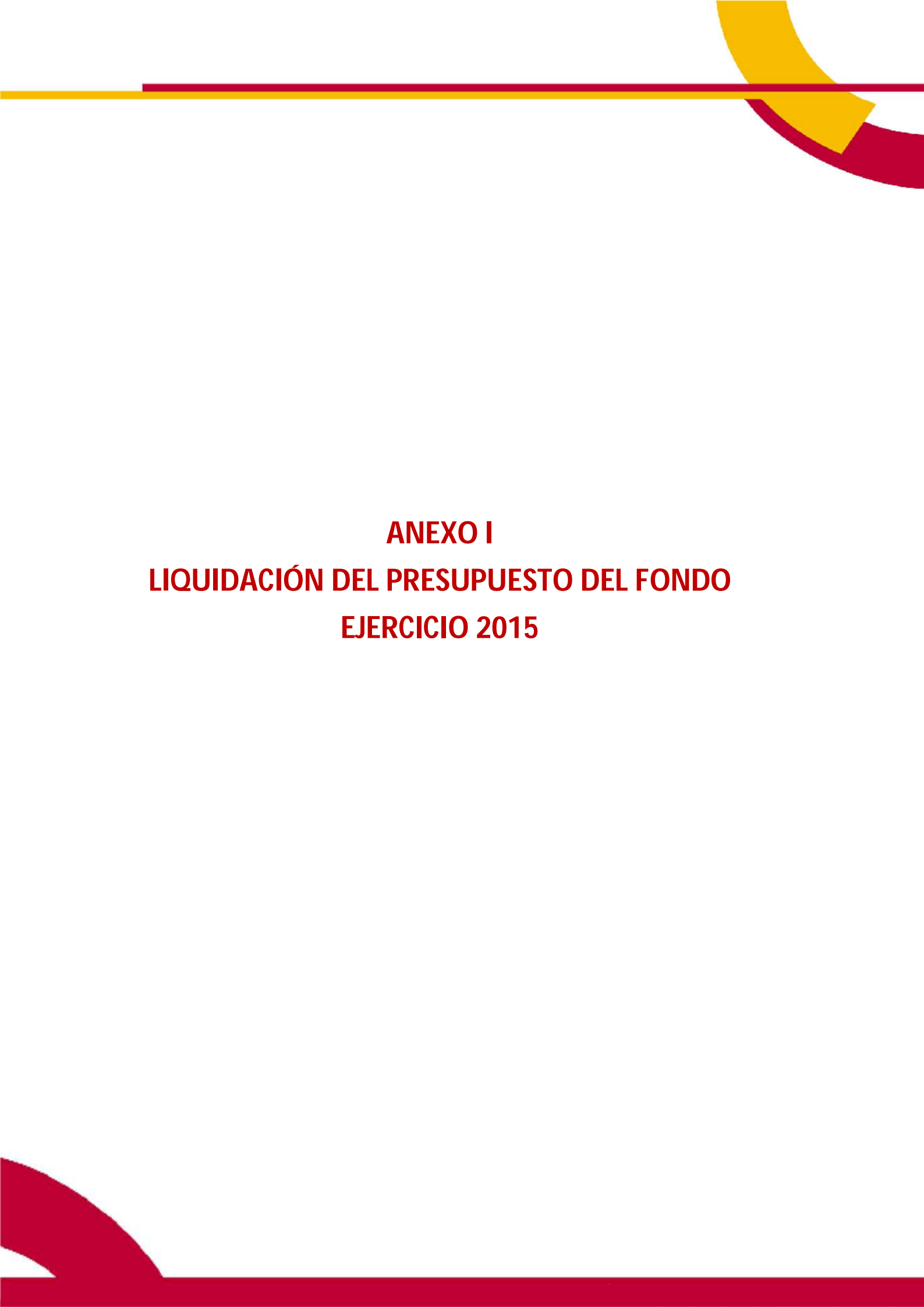
- En la partida correspondiente al Deterioro de Valor del Presupuesto de explotación hay una desviación del 100% ya que no se había previsto variación en el cálculo del deterioro debido a que éste no se puede calcular hasta que no se ha cerrado el ejercicio.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente al patrimonio generado se observa una desviación del 1.845,70% al no haberse tenido en cuenta el deterioro.

## **11. HECHOS POSTERIORES**

Durante el cierre del ejercicio 2015 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención que pueda afectar la capacidad de evaluación de los usuarios de estas Cuentas Anuales.



**ANEXO I**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO**  
**EJERCICIO 2015**

**FONDO DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES**  
**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Saldos en miles de euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>				
<b>A) COBROS (+)</b>	<b>90.000</b>	<b>1.378.180</b>	<b>1.288.180</b>	<b>1.431,31%</b>
2. Intereses y dividendos cobrados	90.000	83.008	(6.992)	-7,77%
3. Otros cobros	-	1.295.172	1.295.172	100,00%
<b>B) PAGOS (-)</b>	<b>(10.000)</b>	<b>(1.492.253)</b>	<b>(1.482.253)</b>	<b>-14.822,53%</b>
5. Otros gastos de gestión	(10.000)	(12.212)	(2.212)	-22,12%
7. Otros cobros	-	(1.480.041)	(1.480.041)	100,00%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)</b>	<b>80.000</b>	<b>(114.073)</b>	<b>(194.073)</b>	<b>-242,59%</b>
<b>II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>C) COBROS (+)</b>	<b>1.126.000</b>	<b>2.610.243</b>	<b>1.484.243</b>	<b>131,82%</b>
1. Venta de activos financieros	1.126.000	2.610.243	1.484.243	131,82%
<b>D) PAGOS (-)</b>	<b>(1.000.000)</b>	<b>(547.709)</b>	<b>452.291</b>	<b>45,23%</b>
2. Compra de activos financieros	(1.000.000)	(547.709)	452.291	45,23%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)</b>	<b>126.000</b>	<b>2.062.534</b>	<b>1.936.534</b>	<b>1.536,93%</b>
<b>III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)</b>	<b>1.000.000</b>	<b>722.027</b>	<b>(277.973)</b>	<b>-27,80%</b>
1. Aportaciones de la entidad en que se integra el Fondo	1.000.000	722.027	(277.973)	-27,80%
<b>F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)</b>	<b>(1.697.000)</b>	<b>(1.908.036)</b>	<b>(211.036)</b>	<b>-12,44%</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(1.697.000)	(1.908.036)	(211.036)	-12,44%
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)</b>	<b>(697.000)</b>	<b>(1.186.009)</b>	<b>(489.009)</b>	<b>-70,16%</b>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>100,00%</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>(491.000)</b>	<b>762.466</b>	<b>1.253.466</b>	<b>255,29%</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>846.000</b>	<b>284.878</b>	<b>(561.122)</b>	<b>-66,33%</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>355.000</b>	<b>1.047.344</b>	<b>692.344</b>	<b>195,03%</b>

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-</b>	<b>40.268</b>	<b>40.268</b>	<b>100,00%</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>40.268</b>	<b>40.268</b>	<b>100,00%</b>
<b>5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(5.000)</b>	<b>(8.355)</b>	<b>(3.355)</b>	<b>-67,10%</b>
a) Suministros y servicios exteriores	(5.000)	(8.355)	(3.355)	-67,10%
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>	<b>(5.000)</b>	<b>(8.355)</b>	<b>(3.355)</b>	<b>-67,10%</b>
<b>I. RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>(5.000)</b>	<b>31.913</b>	<b>36.913</b>	<b>738,26%</b>
<b>1.1 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>55.372</b>	<b>55.372</b>	<b>100,00%</b>
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)</b>	<b>(5.000)</b>	<b>87.285</b>	<b>92.285</b>	<b>1.845,70%</b>
<b>IV: RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>	<b>(5.000)</b>	<b>87.285</b>	<b>92.285</b>	<b>1845,70%</b>

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.519.000</b>	<b>6.642.013</b>	<b>(1.876.987)</b>	<b>-22,03%</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	8.519.000	6.756.009	(1.762.991)	-20,69%
DETERIORO Y PÉRDIDAS	-	(113.996)	(113.996)	100,00%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.690.000</b>	<b>1.733.195</b>	<b>43.195</b>	<b>2,56%</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.335.000	685.851	(649.149)	-48,63%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	-	-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	355.000	1.047.344	692.344	195,03%
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO</b>	<b>10.209.000</b>	<b>8.375.208</b>	<b>(1.833.792)</b>	<b>-17,96%</b>
<b>BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)</b>	<b>PPTO.2015</b>	<b>Real Ejercicio 2015</b>	<b>Desviación absoluta</b>	<b>Desviación porcentual</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.176.000</b>	<b>8.339.268</b>	<b>(1.836.732)</b>	<b>-18,05%</b>
PATRIMONIO APORTADO	10.181.000	8.251.983	(1.929.017)	-18,95%
PATRIMONIO GENERADO	(5.000)	87.285	92.285	1.845,70%
Resultado del ejercicio	(5.000)	87.285	92.285	1.845,70%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>33.000</b>	<b>35.940</b>	<b>2.940</b>	<b>8,91%</b>
DEUDAS A CORTO PLAZO	-	14	14	100,00%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	33.000	35.926	2.926	8,87%
<b>TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.209.000</b>	<b>8.375.208</b>	<b>(1.833.792)</b>	<b>-17,96%</b>

## **ANEXO II**

# **BALANCE DE APERTURA DEL FONDO DE FINANCIACION A ENTIDADES LOCALES A 1 DE ENERO DE 2015**

# BALANCE DE APERTURA FFEELL

**FFEELL**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL 1 DE ENERO DE 2015**  
(Datos en Miles de euros)

ACTIVO	01/01/2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.320.905</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7.320.905</b>
Créditos a terceros	7.490.273
Deterioros y pérdidas	(169.368)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.156.938</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2.056.929</b>
Créditos a terceros - Intereses	99.677
Créditos a terceros - Capital	42.219
Otros activos financieros	1.915.033
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>100.009</b>
Tesorería	100.009
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.477.843</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	01/01/2015
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.437.993</b>
<b>Patrimonio Aportado</b>	<b>9.437.993</b>
<b>Patrimonio Generado</b>	
Resultado del ejercicio	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>39.851</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>82</b>
Deudas a corto plazo con ayuntamientos	82
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>39.768</b>
Acreedores por prestaciones de servicios	39.766
Acreedores ICO	391
Acreedores FRONTING	39.375
Cobros pendientes de aplicación	2
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.477.843</b>





MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**FONDO PARA LA FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES  
LOCALES**

**Informe de Auditoría de Cuentas**

**Ejercicio 2015**

**OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**



## Índice

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
III.	OPINIÓN.....	3



## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo para la Financiación a Entidades Locales que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo señalado en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el 20 de julio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15376\_2015\_F\_160712\_095753\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con B43566A853A6DBAEFA83C4D04991C2E2B7F25197239381A9A98C8606BADBC49F y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

El Fondo para la Financiación a Entidades Locales se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, como un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y al mismo se le transfirió, con efectos de 1 de enero de 2015, el patrimonio del extinto Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 correspondiente a las Entidades Locales. En consecuencia, estas son las primeras cuentas anuales que formula el Fondo, por lo que no se presenta información comparativa con las cifras de ejercicios anteriores.



### III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo para la Financiación a Entidades Locales a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de la División de la Análisis General y Procedimientos Especial de la Oficina Nacional de Auditoría y por un Interventor Director de Área de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 29 de julio de 2016.*